



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

SECRETARÍA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

[Handwritten signature]

Miliani Cecilia
Directora General de Desarrollo Profesional Docente

30 OCT 2015

USHUAIA,

VISTO la Resolución M.ED. N° 441/2015, Nota Informe N° 31589/15 L: S.E. (M.ED.); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se declara de Interés Educativo Provincial a la "ESPECIALIZACIÓN EN ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA", del Instituto de Educación y Conocimiento de la UNTDF, la misma tendrá una duración de quince (15) meses, una vez al mes, dictándose los días jueves, viernes y sábado, en la ciudad de Ushuaia.

Que por Nota Informe N° 31589 se solicita modificar la Resolución M.ED. N° 441/15, en sus artículos 1° y 2°, por razones organizativas.

Que por lo antes expuesto se hace necesario modificar la Resolución M.ED. N° 441/15, emitiendo el presente Instrumento Legal.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución M.ED. N° 441/2015, el cual quedará redactado: "ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la "Especialización en Enseñanza de la Matemática", del Instituto de Educación y Conocimiento de la UNTDF, las cuales se llevarán a cabo entre los meses de mayo del presente año hasta febrero de 2016, siendo su dictado en las fechas y localidades que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente."

ARTÍCULO 2°.- Modificar el artículo 2° de la Resolución M.ED. N° 441/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2°.- Establecer que se justificarán las inasistencias de los docentes que participen en las especializaciones detalladas en el párrafo primero (1°), debiendo presentar las correspondientes constancias debidamente rubricadas por la institución en los establecimientos educativos que así lo requieran."

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2365

RESOLUCIÓN M. ED. N° _____ /2015.-

G.T.F.	
H.	<i>[Handwritten mark]</i>
R.	<i>[Handwritten mark]</i>
A.	

[Handwritten signature]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INFORMACIÓN DEL ORDEN
[Signature]
Ministro
Secretaría General de Despacho

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Educación

2365

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

/15.-

ESPECIALIZACIÓN EN ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA		
MÓDULO	FECHA	LOCALIDAD
Las transformaciones en el campo de la educación secundaria y superior	07-05-15	RÍO GRANDE
	06-06-15	
	22-07-15	
	22-08-15	
La educación y construcción social del territorio.	18-09-15	TOLHUIN
	19-09-15	RÍO GRANDE
Conocimiento y educación	31-10-15	TOLHUIN
	23-07-15	USHUAIA
	24-04-15	
	04-12-15	RÍO GRANDE
05-12-15		
Los procesos de mundialización y globalización y el impacto de las TIC	10-12-15	USHUAIA
	11-12-15	
El conocimiento matemático	03-09-15	RÍO GRANDE
	04-09-15	
	05-11-15	
	06-11-15	
Problemas matemáticos	04-06-15	RÍO GRANDE
	05-06-15	
	02-07-15	
	03-07-15	
Historia y epistemología de la matemática y su vínculo con la enseñanza	06-08-15	RÍO GRANDE
	07-08-15	
	01-10-15	
	02-10-15	
Perspectivas y corrientes en la enseñanza de la matemática I	08-05-15	RÍO GRANDE
	09-05-15	
	04-07-15	
	05-09-15	
Perspectivas y corrientes en la enseñanza de la matemática II	08-08-15	RÍO GRANDE
	03-10-15	
Seminario de integración. Espacio de apoyo al proceso de escritura académica.	07-11-15	RÍO GRANDE
	12-12-15	
	19-02-16	
	20-02-16	

G.T.F.
H.
R.
A.

[Signature]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur